I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202 / 000653 / 2010

Cerrillos, 27 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2233/2010; el Memorándum N°1000/308/2010 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N° 202/371/2010, N°202/436/2010 y N°202/548/2010; N°202/548/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/371/2010, se otorgó un Permiso Precario por 30 años, al Centro de Madres Crispín Reyes y mediante Decreto Exento N°202/436/2010, se aprobó dicho Permiso Precario respecto al terreno ubicado en el Pasaje Crispín Reyes N°6342, siendo modificado por Decreto Exento N°202/548/2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Permiso Precario, de fecha 09 de abril de 2010 suscrita entre I. Municipalidad de Cerrillos y el Centro de Madres "Crispin Reyes", Personalidad Jurídica N°183-94, representado por su Presidenta doña Gladys Santibáñez Valenzuela, cedula de Identidad N° 4.600.408-6, mediante el cual las partes acuerdan modificar la Cláusula Primera del Convenio original sancionado mediante Decreto Exento N°202/436/2010, en el sentido de señalar que "**La dirección del terreno cuyo permiso se ha autorizado es Pasaje Crispín Reyes N°6346, comuna de Cerrillos**".

2. En lo no modificado que por el presente instrumento continúan vigentes las cláusulas del Permiso Precario original y el decreto sancionatorio respectivo.

3. La Modificación de Permiso Precario que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Centro de Madres Crispin Reyes
Secplan
Página Web